



Expte nº 11/2017 Personal

OBJETO: Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha

ASUNTO: Decreto subsanación de errores.

Nº DE ORDEN:
Nº 0487/2017
DE FECHA: 03 MAYO 2017

DECRETO

PRIMERO.- Mediante Decreto nº 481/2017 de 28 de abril, se aprobó la convocatoria para la cobertura de las plazas correspondientes al Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha, (un total de 72 trabajadores), los proyectos de trabajo aprobados fueron los siguientes:

- Mantenimiento de infraestructuras y limpieza de edificios públicos.
- Apoyo y atención de personas dependientes y/o en riesgo de exclusión social.
- Servicios de Desarrollo Sociocultural

Siendo los puestos ofertados: puestos de limpieza y peones de servicios múltiples.

SEGUNDO.- Revisada tanto la convocatoria como las bases, que deberán regir la selección del personal que cubrirá las plazas, se ha comprobado que las referencias que se hacen a los puestos ofertados en la limpieza, es a puestos de *limpiadora*, cuando, debiera hacerse referencia a ambos sexos, dado que puede ser cubierto tanto por hombres como por mujeres.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Disposición Adicional Segunda, párrafo primero del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás competencias atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia ha tenido a bien, dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el apartado primero del Decreto nº 481/2017, por el que se aprueba tanto la convocatoria como las bases de deben regir la selección del personal que cubrirá las plazas concedidas dentro del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla -La Mancha, y donde dice: " Primero. Aprobar la convocatoria para la cobertura de las plazas correspondientes al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha (un total de 72 trabajadores) de acuerdo con el siguiente detalle:

- Limpiadoras
- Peones de servicios múltiples"

Debe decir: " *Primero. Aprobar la convocatoria para la cobertura de las plazas correspondientes al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha (un total de 72 trabajadores) de acuerdo con el siguiente detalle:*

- *Limpiadoras/es*
- *Peones de servicios múltiples"*
-

SEGUNDO.- Rectificar la cláusula nº 3ª de las bases reguladoras del Plan extraordinario por el empleo en Castilla-La Mancha 2017, y donde dice " (.....) puestos de trabajo ofertados:



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | bargas@bargas.es

- Limpiadoras
- Peones de servicios múltiples"

Debe decir: " (.....) puestos de trabajo ofertados:

- **Limpiadoras/es**
- **Peones de servicios múltiples"**

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Perfil de contratante, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

Bargas, a

EL ALCALDE,

Fdo.: Gustavo Figueroa Cid



Doy fé:
LA SECRETARIA,

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno.